

RESOLUCION No. SC.IJ.DJDL.G.12. 0005907

AB. ROBERTO RONQUILLO NOBOA
DIRECTOR JURÍDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS
DE LA INTENDENCIA JURIDICA DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.09.0004674 de 7 de agosto del 2009, esta Superintendencia ordenó la inactividad de varias compañías, entre ellas, la compañía **INMOBILIARIA BURGOS JARA S.A.** constituida con domicilio en el cantón Guayaquil, mediante escritura pública otorgada el 13 de noviembre del 2001 ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 25 de abril del 2002.

QUE el representante legal de la compañía **INMOBILIARIA BURGOS JARA S.A.** ha solicitado se excluya a su representada de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.09.0004674 de 7 de agosto del 2009, una vez que la compañía ha superado la causal que motivó la declaratoria de inactividad;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías mediante Resoluciones No. SC-INAF-DNRH-G-2011-0547 de 3 de octubre de 2011; y, No.ADM 12-106 de 3 mayo de 2012

RESUELVE:

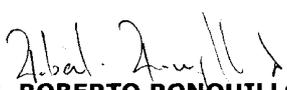
ARTICULO PRIMERO.- EXCLUIR a la compañía **INMOBILIARIA BURGOS JARA S.A.** de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.09.0004674 de 7 de agosto del 2009, en la que se declaró la inactividad de varias compañías,

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta resolución al representante legal de la compañía **INMOBILIARIA BURGOS JARA S.A.**

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

- 1 OCT 2012


AB. ROBERTO RONQUILLO NOBOA
DIRECTOR JURÍDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS
DE LA INTENDENCIA JURIDICA DE GUAYAQUIL

RRN / MEF
Exp. 108063
T#51917 (12)